



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado:	05001 40 03 012 2022 01015 00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Conjunto Residencial Manzana Once P.H
Demandado:	Patrimonio Autónomo Lote Don Pepe
Asunto:	Ordena corregir oficio

1. Incorporar al expediente para los fines legales pertinentes la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur indicando que debe corregirse el tipo de proceso ejecutivo para proceder con la inscripción del embargo decretado.

2. De conformidad con lo anterior se ordena expedir nuevamente los oficios debidamente corregidos en el sentido de indicar que el asunto de autos es un proceso ejecutivo singular. Los oficios serán remitidos al correo electrónico de la parte interesada, encargada de diligenciarlos de conformidad con la Instrucción Administrativa N°05 de 2022 de la Superintendencia de Notariado & Registro.

CÚMPLASE.

CR

Firmado Por:
Carlos David Mejía Álvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 12
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **999fe663c58d49d355a11c35f13f8a251a0b3b15fd28de04514bab7a1eaadf32**

Documento generado en 03/02/2023 10:22:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>